



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, CUATRO (04) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)**

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Radicado	05001 40 03 005 2023 00552 00
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Sara Arenas Valencia
Decisión	Pone en conocimiento y no accede a solicitud

De acuerdo con el memorial allegado por el cajero pagador, se pone en conocimiento la respuesta allegada por TRASUNIÓN, en relación al oficio N° 004254 del 5 de octubre de 2023, informando los datos que reposan en sus bases de datos con respecto a la demandada SARA ARENAS VALENCIA (C02 Archivo 05).

Asimismo, no se accede al envío del auto que decreta la medida cautelar al correo maribelmazom123@gmail.com, toda vez que MARIBEL MAZO no se encuentra autorizada dentro del escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.